RESOLUCIÓN DECANATO No. 119/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EL PUMA" PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 02 de abril de 2013.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que recomienda la adjudicación a la Empresa "El Puma" para el Servicio de Vigilancia a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, que corresponde al segundo llamado, y. ----------

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. ------

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: *Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº 738/09, prórroga del plazo de presentación de ofertas, recepción de sobres, apertura de los mismos con elaboración de acta, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de la oferta respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa El Puma, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:* ----------

- ✓ *Se han cumplido con los pasos previos establecidos por la resolución DNCP Nº 805/09, pudiendo en consecuencia llevar adelante el proceso de contratación amparado en la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. c de la ley 2051/03 haciéndose la máxima autoridad responsable de la adjudicación.*
- ✓ *Cumplió con los términos de referencia establecidos en el presente llamado en todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.*
- ✓ *Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presentó para la presente convocatoria.*
- ✓ *El precio ofertado fue evaluada y se encuentran dentro de las previsiones realizados por la institución y totalizando en la suma de* ***Gs 91.000.000 (Guaraníes noventa y un millones) con IVA Incluido.***

Que esta institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".** ----------

Que cabe advertir que el servicio que se requiere contratar en este llamado es de vital importancia, debido a la ola de inseguridad reinante en esta parte del país, considerando igualmente de que la Institución funciona hasta las 22:00 hs., circunstancia que obliga a contar con suficiente dispositivo de seguridad de manera a cuidar el patrimonio y la integridad de todas las personas que componen el estamento de la Institución Por consiguiente habiendose cumplido estrictamente con la directriz señalada por la DNCP mediante Resolución Nº 805/09 y sumado a ello el cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales establecidos en el presente llamado, en mi carácter de máxima Autoridad de la Institución se resuelve adjudicar a la Empresa el Puma. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN DECANATO No. 119/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "EL PUMA" PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus Atribuciones Legales.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, a la Empresa **"El Puma"** para el Servicio de Vigilancia a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este, Sede Central, por la suma total de **Gs. 91.000.000 (Guaraníes noventa y un millones)**, a ser ejecutado de la siguiente manera: En el rubro 280 FF 10, Gs. 13.016.136 (Guaraníes trece millones dieciséis mil ciento treinta y seis), y en FF 30 Gs. 77.983.864 (Guaraníes setenta y siete millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos sesenta y cuatro) en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

ART. 2°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), prepara y tramita la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.----------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Nelson Riveros V.
Decano